

5143114

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
30 DIC. 2014
SEC: S N° 147 HORA 13:40

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-386/14

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

TIPIFICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD

Artículo 1º- Modifíquese el artículo 1º de la ley 23.592,
el cual quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 1º- Quien arbitrariamente impida, obstruya,
restrinja de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre
bases igualitarias de los derechos y garantías
fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional,
será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin
efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y
a reparar el daño moral y material ocasionados. A los
efectos del presente artículo se considerarán
particularmente los actos u omisiones discriminatorios
determinados por motivos tales como raza, religión,
nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo,
discapacidad, posición económica, condición social o
caracteres físicos.'

Art. 2º- Entiéndase por "discriminación contra las
personas con discapacidad", como se establece en el artículo 2º
de la Convención sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad, a cualquier distinción, exclusión o restricción
por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto
de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o
ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos
humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político,
económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye
todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación
de ajustes razonables.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]